



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1449
04 de mayo del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

147

Villa Gesell, 03 MAY 2023
V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumplirá funciones como encargado del Servicio de UTI del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABÓNESE a partir del quince (15) de abril del dos mil veintitrés-----
----- (2023) el equivalente al setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente BOLLELLA, Anibal Daniel (Leg. N° 1606).-----

ARTÍCULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

146

Villa Gesell, 02 MAY 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023)
al agente MAGGI, Mariano Hernán (Leg. Nº 8617) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 02 MAY 2023

VISTO: La Resolución N° 142/23; y;

1 145

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel médico de la Secretaría de Salud;

Que se solicita modificar la ampliación del agente ARAVENA, Edith del Carmen (Leg. 8620) por un error administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICÁSE la Resolución 142/23 el régimen horario del -----
----- agente ARAVENA, Edith del Carmen (Leg. 8620) el que pasará
a ser de treinta y seis (36) horas semanales a partir del primero (1°) de mayo del
dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

144 Villa Gesell, 27 ABR 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que no se ha informado de las tareas que tienen a cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del once (11) de abril del dos mil veintitrés-----
----- (2023) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico
en concepto de adicional por responsabilidad al agente GABIA, Leticia (Leg. N°
4718);-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA

143

Villa Gesell, 27 ABR 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 retroactivo al primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al agente CASTILLO, José (Leg. N° 3749). -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

142

Villa Gesell, 26 ABR 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023)
al agente ARAVENA, Edith del Carmen (Leg. Nº 8620) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones como médica de guardia en el Hospital
Municipal. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



141

Villa Gesell, 26 ABR 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del veintiuno (21) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023)
al agente DE CABOTEAU, Martina (Leg. N° 8621) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones como médica de guardia en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

140

Villa Gesell,

25 ABR 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que no se ha informado de las tareas que tienen a cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil-----
-----veintitrés (2023) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente BOSCH,
Gabriel German (Leg. N° 4867).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

139

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

25 ABR 2023

Villa Gesell,
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;
Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;
Que no se ha informado de las tareas que tienen a cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil-----
----- veintitrés (2023) el equivalente al cien por ciento (100%) de su
suelo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente GUERRA,
Romina Paola (Leg. N° 3026).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

138

24 ABR 2023

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintitrés (2023) al agente
RUIZ, Hugo (Leg. N° 4124 – DNI: 16.102.280) por cumplir funciones de barrido
manual.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

137

Villa Gesell,

24 ABR 2023

VISTO: La Resolución N° 118/23; y;

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error administrativo en la información enviada por la oficina de personal de la Secretaria de Salud, con respecto al número de legajo del agente CARRIZO ZANINI, SANTIAGO (Leg 70193);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE la Resolución 118/23 la que quedara redactada de ----- la siguiente forma:

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente CARRIZO ZANINI, Santiago (Leg. N° 70193) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

136

Villa Gesell, 24 ABR 2023

VISTO: La Resolución N° 036/23; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel médico de la Secretaría de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación del agente MARCOS, Mara (Leg. 8362);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE de la Resolución 036/23 el régimen horario del ----
----- agente MARCOS, Mara (Leg. 8362) el que pasará a ser de
veinticuatro (24) horas semanales a partir del primero (1º) de abril y hasta el
treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



135

24 ABR 2023

Villa Gesell,

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a partir del quince (15) de abril del dos mil veintitrés (2023) al agente NAVARRO, Marisa (Leg. N° 1475);

Que el Artículo 25 del Estatuto Municipal aprobado en el Anexo I del Artículo 9 correspondiente a la Ordenanza 3173/2021 establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el decreto 2548/22 reglamenta el adicional por responsabilidad y el adicional por zona para los agentes municipales, de acuerdo a su función específica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ABÓNESE a partir del quince (15) de abril del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente NAVARRO, Marisa (el N° 1475).

ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

134

134

24 ABR 2023

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumplirá funciones en el área de cómputos del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del quince (15) de abril del dos mil-----
veintitrés (2023) el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de
su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente
COUÑAGO, Bruno (Leg. N° 3590).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

133

Villa Gesell, 20 ABR 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS
HOLOD, Alejandro	9271	5
PEREZ, Analía	2098	7
SARIELA, Santiago Nicolás	4304	20
MANCIAGLI, Ana María	9312	20
JORDÁN, Celeste	9148	7
CAPURRO, Omar	9178	7
VILLALBA, Tania	9417	17
ALMADA, Alicia Karina	9360	7
OBELAR, Rodrigo	9359	3
ARENILLAS, Claudio	9302	27
PALADINO, Jazmín	9389	24
ZARATE, Roxana Mariel	9448	15
RE, Javier	9153	9
DA SILVA, Gabriela	9916	15
KUHNKE, Federico	9051	15
SCHMIDT, Romina	9479	20

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



DT. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

132

Villa Gesell, 20 ABR 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintitrés-----
----- (2023) al agente HERNANDEZ, Leandro Daniel (Leg. N° 4830) el
cuarenta por ciento (40%) de adicional por inspección establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

131

131

Villa Gesell, 20 ABR 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la Resolución 017/23 el adicional por zona a agentes de Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 017/23 mediante el -----
----- cual se abonaba el adicional por zona a agentes de Obras
Públicas, a partir del dieciocho (18) de abril del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

130

Villa Gesell, 20 ABR 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de abril del dos mil veintitrés (2023) de la Resolución Nº 031/23 el adicional por zona de los siguientes agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de abril del -----
-----dos mil veintitrés (2023) de la Resolución Nº 031/23 el adicional
por zona a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
DEL BARCO, Alejandro	4361
CASTIGLIONI, Richard	3257

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell